

NORMA GLOBALG.A.P. DE CADENA DE CUSTODIA

PUNTOS DE CONTROL Y CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO

PARA LA CADENA DE SUMINISTRO, DESDE EL PRODUCTOR HASTA LOS COMERCIOS
MINORISTAS Y/O OPERADORES DE LAS CADENAS DE RESTAURANTES

O

PARA LOS COMERCIOS MINORISTAS Y OPERADORES DE LAS CADENAS DE
RESTAURANTES

VERSIÓN EN ESPAÑOL 6.1_NOV22 (En caso de duda, consulte la versión en inglés.)

VÁLIDO DESDE: 1 DE ENERO DE 2023

OBLIGATORIO DESDE: 1 DE JULIO DE 2023

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
PARTE I NORMA GLOBALG.A.P. DE CADENA DE CUSTODIA PARA LA CADENA DE SUMINISTRO, DESDE EL PRODUCTOR O GRUPO DE PRODUCTORES HASTA LOS COMERCIOS MINORISTAS Y/O OPERADORES DE LAS CADENAS DE RESTAURANTES	5
ESTRUCTURA DE GESTIÓN	5
VERIFICACIÓN DE INSUMOS Y SALIDAS.....	12
TRAZABILIDAD	15
IDENTIFICACIÓN Y ETIQUETADO.....	20
PRODUCTOS CON LOS ELEMENTOS VISUALES DE LA ETIQUETA GGN	22
PRODUCTOS ACUÍCOLAS	25
BIENESTAR ANIMAL	32
PARTE II NORMA GLOBALG.A.P. DE CADENA DE CUSTODIA PARA LOS COMERCIOS MINORISTAS Y OPERADORED DE LAS CADENAS DE RESTAURANTES	33
ESTRUCTURA DE GESTIÓN	33
ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE COMERCIOS MINORISTAS/RESTAURANTES	39
VERIFICACIÓN DE INSUMOS.....	42
TRAZABILIDAD	43
IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS	46
IDENTIFICACIÓN Y EXHIBICIÓN	48
ETIQUETA GGN.....	50
REGISTRO DE ACTUALIZACIONES DE VERSIÓN/EDICIÓN	51

INTRODUCCIÓN

PARTE I - NORMA GLOBALG.A.P. DE CADENA DE CUSTODIA PARA LA CADENA DE SUMINISTRO, DESDE EL PRODUCTOR HASTA LOS COMERCIOS MINORISTAS Y/O OPERADORES DE LAS CADENAS DE RESTAURANTES

Este documento se aplica a cualquier empresa en la cadena de suministro que se hace dueña y/o toma control físico de un producto procedente de un proceso de producción con certificación GLOBALG.A.P. dentro del ámbito de la norma GLOBALG.A.P. de Cadena de Custodia (norma CoC). Por lo tanto, la certificación CoC es necesaria para todos los actores de la cadena de suministro que tienen la propiedad legal o el control físico de los productos procedentes de procesos de producción con certificación (en lo sucesivo, “productos certificados”) y realizan al menos una de las siguientes actividades:

- a) Venta o comercialización de los productos relevantes con documentos de ventas y/o empaque del producto donde se declara que se cuenta con la certificación de Aseguramiento Integrado de Fincas (IFA) o bajo un esquema homologado, o bien con la certificación CoC
- b) Etiquetado de productos con el Número GLOBALG.A.P. (GGN), el Número CoC o los elementos visuales de la etiqueta GGN
- c) Modificación de la composición de (p. ej., mediante procesamiento, sacrificio, mezcla de diferentes lotes/productores diferentes) o asignación de una nueva identidad (p. ej., mediante reempaque, reetiquetado) a los productos vendidos con la declaración GLOBALG.A.P.

Véase también: Reglamento general CoC, sección 4.4.2, “Productores/empresas en el ámbito”

PARTE II - NORMA GLOBALG.A.P. DE CADENA DE CUSTODIA PARA LOS COMERCIOS MINORISTAS Y OPERADORES DE LAS CADENAS DE RESTAURANTES

Este documento se aplica únicamente a los comercios mayoristas y minoristas y a los sitios de las cadenas de restaurantes que venden a granel productos *marcados con los elementos visuales de la etiqueta GGN (visibles para los consumidores)* y que proceden de procesos de producción con certificación GLOBALG.A.P. Estos comercios/sitios deben someterse a una auditoría realizada por un organismo de certificación (OC) aprobado por GLOBALG.A.P. sobre la base de una muestra calculada en conformidad con la Tabla 1 del reglamento general CoC.

El logotipo de la etiqueta GGN:



Los comercios mayoristas y minoristas y los sitios de las cadenas de restaurantes que venden únicamente productos empacados (inviolables) con los elementos visuales de la etiqueta GGN y/o con GGN y/o Número CoC no necesitan someterse a una auditoría realizada por el OC para la norma CoC ni la certificación CoC, excepto cuando el centro de distribución actúa como comerciante en la cadena de suministro, es decir, vende productos a otras empresas fuera de la red de minoristas. Si los sitios individuales de las cadenas de comercios mayoristas y minoristas o las cadenas de restaurantes empacan y etiquetan los productos con los elementos visuales de la etiqueta GGN y/o con un GGN y/o Número CoC, se aplica “norma GLOBALG.A.P. de Cadena de Custodia para la cadena de suministro desde el productor hasta los comercios minoristas y/o operadores de las cadenas de restaurantes” y los procesos de la cadena se deben certificar del modo correspondiente.

PARTE I NORMA GLOBALG.A.P. DE CADENA DE CUSTODIA PARA LA CADENA DE SUMINISTRO, DESDE EL PRODUCTOR O GRUPO DE PRODUCTORES HASTA LOS COMERCIOS MINORISTAS Y/O OPERADORES DE LAS CADENAS DE RESTAURANTES

M = Obligación Mayor, es obligatorio cumplir con el 100 %; m = Obligación Menor, se puede fallar en un punto de control; R = Recomendación

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
CoC-SC 1	ESTRUCTURA DE GESTIÓN			
	<i>La empresa debe funcionar con una estructura de gestión que cumpla con los requisitos de la norma CoC.</i>			
CoC-SC 1.1	¿Se dispone de documentación que demuestre claramente que el solicitante es o pertenece a una entidad legal y que se le concede el derecho legal de llevar a cabo actividades comerciales y (si corresponde) de producción agrícola o acuícola y/o de manipulación de productos?	Debe haber documentación que demuestre claramente que el solicitante es, o pertenece a, una entidad legal. La entidad legal debe haber obtenido el derecho legal de llevar a cabo actividades comerciales y (si corresponde) de producción agrícola o acuícola y/o de manipulación de productos. Sin opción de "N/A".	Obligación Mayor	
CoC-SC 1.2	¿Opera la empresa una estructura de gestión que cumpla con los requisitos de la norma CoC, incluyendo procedimientos, procesos y formación del personal bien documentados que sean apropiados para el tamaño, el tipo y la complejidad de las actividades de la empresa?	<ul style="list-style-type: none"> La empresa debe tener una autoridad central responsable de gestionar la conformidad con la norma CoC, responder a las solicitudes de información y documentos, y comunicarse con los socios comerciales, el/los OC y la secretaría GLOBALG.A.P. La empresa debe documentar los procedimientos y procesos CoC adecuados al tamaño, al tipo y a la complejidad de sus actividades. El personal de la empresa debe ser competente y estar capacitado para cumplir con los requisitos de la norma CoC. Sin opción de "N/A".	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
CoC-SC 1.3	¿Realiza la empresa una autoevaluación anual de su conformidad con la norma CoC?	En el momento de la auditoría realizada por el OC, debe disponer de una autoevaluación completa, que no debe tener más de 12 meses de antigüedad y que cubra todos los sitios registrados. Sin opción de “N/A”.	Obligación Mayor	
CoC-SC 1.4	¿Realiza la empresa un cálculo de balance de masas documentado?	<p>La documentación del cálculo del balance de masas debe demostrar que la cantidad de productos vendidos en calidad de productos certificados no supera la cantidad de insumos procedentes de fuentes certificadas. Estas salidas se calculan restando a los insumos recibidos como certificados la pérdida por conversión y la cantidad almacenada.</p> <p>Se debe registrar la información sobre la cantidad (incluido volumen y/o peso) de todos los productos certificados, no certificados, entrantes, salientes y almacenados. Debe haber disponible un resumen de estos registros para facilitar el proceso de verificación del balance de masas.</p> <p>Se deben calcular, verificar y registrar las tasas de pérdida por conversión de los productos certificados a partir de insumos certificados para cada etapa entre la recepción y el envío de los productos certificados. Los auditores del OC deben disponer de registros de los cálculos de las tasas de pérdida por conversión. Se deben tener en cuenta los parámetros, tales como residuos, pérdidas por daños, artículos rechazados o devueltos, etc. La pérdida puede ser cero, p. ej., en el caso de un intermediario. Se debe disponer de una lista de tasas de conversión.</p>	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
		<p>Nota: Si la empresa cuenta con un sistema de información que permite verificar el balance de masas con toda la información requerida de forma automática, instantánea y en tiempo real, el ejercicio de balance de masas se puede realizar durante la autoevaluación y durante la auditoría realizada por el OC. Sin opción de "N/A".</p>		
CoC-SC 1.5	¿Dispone la empresa de un procedimiento documentado para garantizar que las no-conformidades y las reclamaciones relacionadas con los productos certificados se registren, aborden y resuelvan, incluido un registro de las medidas adoptadas?	<p>Debe haber establecido un procedimiento documentado para asegurar que las no-conformidades y las reclamaciones relacionadas con los productos certificados se registren, aborden y resuelvan, y se debe disponer de un registro de las acciones realizadas. Sin opción de "N/A".</p>	Obligación Mayor	
CoC-SC 1.6	¿La empresa mantiene una lista actualizada de todos los subcontratistas (excepto las empresas de transporte de mercaderías) que manipulan productos certificados? ¿Estos subcontratistas se clasifican de acuerdo con la evaluación de riesgos definida en el reglamento general CoC (sección 5.5.3)? ¿Esta lista y cualquier actualización se comunicaron al OC como máximo cinco días después de que se utilizasen por primera vez los servicios subcontratados?	<p>La empresa debe mantener disponible una lista de todos los subcontratistas (excepto las empresas de transporte de mercaderías) que manipulan productos certificados, junto con la evidencia de la última actualización de la verificación del estado de la certificación. Se debe clasificar a todos los subcontratistas en función del riesgo de identificación errónea, sustitución o mezcla de productos certificados con productos no certificados. Esta evaluación de riesgos se detalla en el reglamento general CoC (sección 5.5.3). Los cambios se deben comunicar al OC como máximo cinco días después de utilizarse por primera vez los servicios subcontratados. N/A si no se utilizan subcontratistas.</p>	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
CoC-SC 1.7	¿Puede la empresa demostrar que los subcontratistas de alto riesgo (subcontratistas que llevan a cabo las actividades descritas en el reglamento general CoC, sección 5.5) son auditados por el OC en el marco de la certificación CoC de la empresa o poseen un certificado GLOBALG.A.P. válido para las normas CoC, PHA o IFA?	La empresa debe demostrar que los subcontratistas de alto riesgo (subcontratistas que llevan a cabo las actividades descritas en el reglamento general CoC, sección 5.5) son auditados anualmente por el OC en el marco de la certificación CoC de la empresa (es decir, el subcontratista está incluido en el certificado del titular del certificado CoC) o poseen su propio certificado GLOBALG.A.P. válido para las normas CoC, PHA o IFA. N/A si no se utilizan subcontratistas. Nota: La auditoría del subcontratista la puede realizar un auditor del OC distinto al que realizó la auditoría de la empresa.	Obligación Mayor	
CoC-SC 1.8	¿Mantiene la empresa registros precisos de compras y ventas?	La empresa debe mantener y poner a disposición los registros de compras y ventas pertinentes, incluyendo, entre otros: órdenes de compra, productos y cantidades comprados, contratos de compra, facturas de proveedores, notas de entrega de proveedores, detalles del transportista o embarcador, inspecciones de recepción de mercadería, recibos/facturas que detallen los productos y cantidades vendidos, contratos de venta, facturas de venta, notas de entrega de ventas, detalles del transportista o embarcador, inspecciones de embarque de mercadería saliente. Si la entidad legal auditada actúa como parte subcontratada, se deben conservar documentos de las entregas entrantes y salientes. Sin opción de "N/A".	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
CoC-SC 1.9	¿Se guardan los registros durante al menos un año después de la fecha de caducidad de los productos o según los requisitos legales, lo que sea más largo?	Se deben conservar los registros durante un mínimo de un año después de la fecha de caducidad de los productos o de acuerdo con los requisitos legales, lo que sea más largo. Si no hay fechas de caducidad ni requisitos legales, los registros se deben conservar durante dos años. Sin opción de “N/A”.	Obligación Mayor	
CoC-SC 1.10	¿Cuenta la empresa con procedimientos documentados para gestionar un exceso de los límites legales (p. ej., residuos contaminantes)?	La empresa debe contar con procedimientos documentados para gestionar una situación de exceso de los límites legales (p. ej., de residuos contaminantes). Estos procedimientos deben incluir requisitos para los registros actualizados de todos los casos, incluida la investigación, las acciones reparadoras, el cierre de cada caso y la notificación al proveedor o proveedores, al productor o productores de origen y al OC. El procedimiento también debe tener en cuenta la gestión de los distintos países de destino para los productos certificados. N/A para flores y ornamentales.	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
CoC-SC 1.11	¿Cuenta la empresa con un procedimiento para asegurar que los productos vendidos con los elementos visuales de la etiqueta GGN se registren en el portal de la etiqueta GGN?	<p>Si la empresa vende productos con los elementos visuales de la etiqueta GGN, debe haber establecido un procedimiento para asegurar que los productos con los elementos visuales de la etiqueta GGN se registren en el portal de la etiqueta GGN.</p> <p>El procedimiento debe definir la necesidad de verificar periódicamente los productos etiquetados con los elementos visuales de la etiqueta GGN para asegurar que el producto se registre en el portal de la etiqueta GGN. La verificación puede realizarse con muestreo, pero se debe llevar a cabo al menos una vez al año.</p> <p>El procedimiento también debe incluir la necesidad de notificar al equipo de la etiqueta GGN cada vez que un producto no sea aprobado en la verificación del portal de la etiqueta GGN.</p> <p>N/A si la empresa no vende productos con los elementos visuales de la etiqueta GGN.</p>	Obligación Mayor	
CoC-SC 1.12	¿La empresa cuenta con una evaluación por escrito que aborda las pérdidas de alimentos, el punto del proceso de producción en el que se producen y el motivo por el que ocurren?	La empresa debería contar con una evaluación por escrito que aborde cualquier pérdida de alimentos que se produzca, el punto del proceso de producción en el que se produce y el motivo por el que ocurre. La evaluación debería incluir una cuantificación de las pérdidas y los residuos de alimentos.	Recom.	
CoC-SC 1.13	¿La empresa tiene definidos objetivos de reducción de pérdidas y residuos de alimentos?	La empresa debería definir objetivos para reducir la pérdida y los residuos de alimentos. Estos objetivos se deben comunicar a través de la empresa, y supervisar y actualizar anualmente para garantizar que aborden de forma realista las circunstancias de esta.	Recom.	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
	<i>Solo se aplica a los cultivos procesados (plantas), a los productos acuícolas, a la ganadería posterior al sacrificio (carne) y a la leche.</i>			
CoC-SC 1.14	¿Tiene la empresa establecido un sistema de inocuidad alimentaria certificado en el momento de la auditoría realizada por el OC?	<p>Para certificar el producto y el proceso bajo la norma CoC, en el momento de la auditoría realizada por el OC, la empresa debe estar certificada al menos bajo uno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un esquema de inocuidad alimentaria reconocido por GFSI • Un sistema de certificación de APPCC basado en el Codex Alimentarius que esté acreditado (certificación de tercera parte) • Un esquema de inocuidad alimentaria reconocido por GLOBALG.A.P. <p>A efectos de transparencia, en el certificado de los sistemas informáticos GLOBALG.A.P. se indica el tipo de reconocimiento.</p> <p>N/A si una empresa no manipula el producto.</p>	Obligación Mayor	
	<i>Solo se aplica a los cultivos (plantas) sin ningún tipo de procesamiento.</i>			
CoC-SC 1.15	¿Tiene la empresa establecido un sistema de inocuidad alimentaria en el momento de la auditoría realizada por el OC?	Los sitios de la empresa deberían certificarse bajo un sistema de inocuidad alimentaria reconocido por GFSI (para etapa posterior a la finca) en el momento de la auditoría realizada por el OC. Esto debe figurar en el certificado GLOBALG.A.P. para la norma CoC.	Recom.	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
CoC-SC 2	VERIFICACIÓN DE INSUMOS Y SALIDAS			
	<i>La empresa debe llevar a cabo la verificación de insumos y salidas.</i>			
CoC-SC 2.1	Antes o durante la transferencia de titularidad, ¿cuenta la empresa con un procedimiento para autenticar sistemáticamente, a través de los sistemas informáticos GLOBALG.A.P., los GGN o Números CoC de los proveedores (proveedores directos), la fecha de vencimiento de los certificados y los países de destino donde se pretende vender cada producto?	<p>La verificación de insumos es obligatoria. Los socios de la cadena de suministro que suministran productos certificados a la empresa deben estar certificados bajo la norma IFA (o un esquema homologado), la norma PHA o la norma CoC. La empresa debe tener establecido un procedimiento para autenticar de forma sistemática los GGN, Números CoC o PHA-N de los proveedores directos, con el objetivo de verificar la fecha de caducidad de sus certificados y confirmar los países de destino del producto o los productos (en el ámbito del certificado del proveedor). Este procedimiento debe utilizar los sistemas informáticos GLOBALG.A.P. para la verificación periódica, para asegurar que el certificado del proveedor sea válido en el momento en que la empresa compre o reciba los productos. La empresa debe mantener registros (incluyendo GGN, Número CoC y/o PHA-N) de los proveedores a los que compra directamente productos certificados. Debe haber disponible un registro u otra evidencia de la verificación del proveedor.</p> <p>Nota: El procedimiento de autenticación debe incluir el GGN, Número CoC y/o PHA-N únicamente del proveedor directo (es decir, el proveedor al que la empresa compra los productos).</p>	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
		N/A en el caso de empresas que nunca toman la posesión legal de los productos certificados (subcontratistas).		
CoC-SC 2.2	¿Comprueba la empresa que el producto y la cantidad recibida de los proveedores que poseen certificados GLOBALG.A.P. coinciden con la información de los documentos de entrega y las órdenes de compra?	La empresa debe tener establecido un procedimiento para comprobar que, para cada producto certificado, el producto y la cantidad recibida coinciden con la información de los documentos de entrega y las órdenes de compra. Se debe disponer de un registro u otra prueba de que los documentos de entrega y las órdenes de compra coinciden, de acuerdo con el procedimiento definido. N/A si el intermediario no posee físicamente los productos.	Obligación Mayor	
CoC-SC 2.3	¿Tiene la empresa establecido un procedimiento escrito para registrar y notificar las discrepancias en la entrega durante las actividades? ¿El procedimiento determina que los productos no se pueden seguir manipulando ni vendiendo con una declaración GLOBALG.A.P. si se pidió que fueran certificados pero se entregaron sin el Número CoC/GGN del proveedor en los documentos de venta o en la nota de entrega y/o no aprueban la verificación de insumos/salidas?	Se debe establecer un procedimiento escrito para registrar y notificar las discrepancias en la entrega, y se debe disponer de un registro de las discrepancias en la entrega. Los productos que se hayan pedido con una declaración GLOBALG.A.P. pero se hayan entregado sin el Número CoC o GGN del proveedor en los documentos de venta o en la nota de entrega y/o que fallan en la verificación de insumos/salidas, se deben reetiquetar inmediatamente como no certificados y gestionar como productos no certificados. Se deben documentar las acciones correctivas llevadas a cabo por el proveedor que den lugar a la restitución del estado de la certificación y al reetiquetado y la manipulación del producto. N/A si el intermediario no posee físicamente los productos.	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
CoC-SC 2.4	¿Cuenta la empresa con un procedimiento para presentar sistemáticamente una reclamación ante la secretaría GLOBALG.A.P. cada vez que un proveedor falla en la verificación de insumos en los sistemas informáticos GLOBALG.A.P. (un certificado puede ser falso, expedido a otra empresa, estar vencido, etc.), e incluye la información de identificación del proveedor, incluido el Número CoC y/o GGN?	Si no se encuentra el Número de certificado de un proveedor (el certificado puede ser falso), no se autentican las credenciales legales (el certificado puede ser emitido a otra empresa), y/o no se establece la validez del certificado (el certificado puede estar vencido) en los sistemas informáticos GLOBALG.A.P., esto puede indicar un fraude por parte del proveedor. La empresa debe disponer de un procedimiento para presentar de manera sistemática una reclamación ante la secretaría GLOBALG.A.P. siempre que un proveedor obtenga un mal resultado en la verificación en los sistemas informáticos GLOBALG.A.P. La reclamación debe incluir el Número CoC y/o GGN del proveedor, así como los datos de identificación. Sin opción de "N/A".	Obligación Mayor	
CoC-SC 2.5	Si el socio comercial solicita la verificación de salidas, ¿cuenta la empresa con un procedimiento para verificar de forma sistemática las fechas de vencimiento de los certificados de todos los proveedores en los sistemas informáticos GLOBALG.A.P. antes de que los productos certificados se envíen a los socios comerciales que solicitan la verificación de salidas?	Los socios comerciales que compran productos certificados y etiquetados con el GGN y/o Número CoC o elementos visuales de la etiqueta GGN pueden solicitar la verificación de salidas. La empresa debe verificar la validez del certificado de su proveedor en los sistemas informáticos GLOBALG.A.P. Esta verificación se debe realizar antes o durante el proceso de envío de los productos y debe constar en un registro u otro sistema de documentación. Este registro/documentación debe estar a disposición de los auditores del OC. Los productos etiquetados con un GGN y/o Número CoC no deben enviarse si el estado de la certificación del proveedor cambia de válido, durante la producción y el almacenamiento, a no válido en el	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
		<p>momento del envío a los socios comerciales. La verificación de salidas solicitada por los socios comerciales debe comunicarse al OC pertinente. Debe haber establecido un procedimiento claramente documentado con medidas y acciones reparadoras que se tomarán si el estado de la certificación de un proveedor cambia de válido durante la producción y el almacenamiento a no válido en el momento del envío a los socios comerciales.</p> <p>N/A si el socio comercial no solicita la verificación de salidas.</p>		
CoC-SC 2.6	¿La palabra GLOBALG.A.P., las marcas registradas y los logotipos de GLOBALG.A.P., así como el GGN y el Número CoC se usan en los productos salientes de acuerdo con “Uso de marcas registradas de GLOBALG.A.P.: política y directrices”?	<p>La palabra GLOBALG.A.P., las marcas registradas y los logotipos de GLOBALG.A.P., así como el GGN y el Número CoC, deben usarse en los productos salientes de acuerdo con “Uso de marcas registradas de GLOBALG.A.P.: política y directrices”.</p> <p>Sin opción de “N/A”.</p>	Obligación Mayor	
CoC-SC 3	TRAZABILIDAD			
	<i>Los productos certificados deben ser trazables hasta los proveedores certificados. La empresa debe usar un método de segregación o de preservación de la identidad para asegurar la trazabilidad.</i>			
CoC-SC 3.1	¿La empresa usa el método de segregación del producto o el método de preservación de la identidad para asegurar la segregación?	<p>La empresa debe usar su propio sistema de trazabilidad (p. ej., basado en un sistema de gestión del almacén) para asegurar que se pueda rastrear el producto hasta su proveedor directo.</p> <p>La empresa puede usar el método de segregación para garantizar la trazabilidad a varios productores</p>	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
		<p>certificados; puede usar el método de preservación de la identidad para garantizar la trazabilidad a un productor certificado; o puede usar ambos métodos:</p> <p>Método de segregación:</p> <p>El método de segregación permite la mezcla de productos certificados provenientes de diferentes productores certificados. La mezcla física de productos certificados procedentes de diferentes productores certificados debe documentarse debidamente mediante datos de trazabilidad vinculados a un código de trazabilidad (p. ej., un número de lote). Los productos certificados no deben mezclarse físicamente con productos no certificados (a excepción de los artículos de consumo multi-ingredientes a nivel minorista). La empresa debe etiquetar el producto final con su Número CoC y un código de trazabilidad (p. ej., un número de lote) que lo vincula a los Números CoC de los proveedores o al GGN de un productor.</p> <p>Si solo algunos de los ingredientes de un producto multi-ingrediente proceden de procesos de producción con certificación, se debe especificar el GGN del productor certificado. Se deben identificar por separado las diferentes fuentes de los diferentes ingredientes de un producto multi-ingrediente, p. ej., pangasius (GGN de productor n.º 1), tilapia (GGN de productor n.º 2), y se debe especificar el Número CoC del procesador/empacador.</p> <p>Método de preservación de la identidad:</p> <p>Si se utiliza el GGN como código de trazabilidad (p. ej.,</p>		

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
		<p>número de lote), se debe utilizar el método de preservación de la identidad del producto. El método de preservación de la identidad prohíbe la mezcla física de productos certificados con otros productos certificados o no certificados. No se deben mezclar físicamente los productos de diferentes productores certificados. Se debe registrar debidamente la preservación de la identidad de productos suministrados por el productor de origen. El producto certificado se debe rastrear hasta un productor certificado.</p> <p>La empresa debe etiquetar el producto final cuya identidad ha sido preservada con un Número CoC y/o con el GGN del productor de origen. (Si la empresa etiqueta la unidad de empaque más pequeña con el GGN del productor, puede omitir el Número CoC en la etiqueta del producto).</p> <p>Nota: No se aceptarán en la categoría de productos frutas y hortalizas los productos multi-ingredientes, incluidos los productos no certificados. Sin opción de "N/A".</p>		

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
CoC-SC 3.2	¿Cumple el sistema de trazabilidad de la empresa con los requisitos de la norma CoC?	Los registros de trazabilidad deben ser exactos, completos e inalterados. Para cada lote de productos vendidos (o manipulados, si la entidad legal actúa como parte subcontratada) como certificados, el sistema de trazabilidad debe ser capaz de trazar el producto desde la factura de venta (o documentos de entrega saliente si la entidad legal actúa como parte subcontratada) hasta uno o más proveedores certificados, ya sea del propio artículo comercial o de los artículos contenidos en él, y de registrar y trazar la cantidad de productos certificados entre la recepción y el envío, incluidas las etapas intermedias de transformación y almacenamiento. Sin opción de "N/A".	Obligación Mayor	
CoC-SC 3.3	¿Cuenta la empresa con procedimientos documentados para gestionar/iniciar la retirada/recuperación de productos certificados de la cadena de suministro o del mercado, según corresponda, y estos procedimientos se comprueban anualmente?	La empresa debe contar con un plan de retirada/recuperación de productos, y el procedimiento debe probarse anualmente. La empresa debe contar con un procedimiento documentado que identifique el tipo de suceso que puede resultar en una retirada/recuperación de un producto del mercado, las personas responsables de tomar este tipo de decisión, el mecanismo para notificar a los participantes en la siguiente etapa de la cadena de suministro, el OC aprobado por GLOBALG.A.P. y los métodos para recomponer las existencias. Los procedimientos deben comprobarse anualmente para asegurar que sean efectivos. Esta prueba debe registrarse (p. ej., eligiendo un lote vendido recientemente, identificando la cantidad y el paradero del producto y verificando si se puede seguir el rastro del lote	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
		<p>en la siguiente etapa y si se puede contactar al OC). No es necesario entablar una comunicación real con los clientes durante los simulacros de recuperación. Basta con tener una lista de los números de teléfono y los correos electrónicos.</p> <p>Si la empresa cuenta con una certificación válida reconocida por GFSI (etapa posterior a la finca) en el momento de la auditoría realizada por el OC, se considerará que se ha cumplido con este punto de control.</p> <p>Sin opción de “N/A”.</p>		
CoC-SC 3.4	¿El código de trazabilidad (p. ej., número de lote) vincula un artículo comercial con información relevante para su trazabilidad, y este código vincula el lote con el origen del propio artículo comercial o de los artículos contenidos, así como con los Números CoC o PHA-N de los proveedores y/o los GGN de los productores?	<p>El código de trazabilidad (lote) debe vincular un artículo comercial a la información relevante para su trazabilidad. Debe vincular el lote al origen del propio artículo comercial o de los artículos contenidos, así como los Números CoC o PHA-N de los proveedores o los GGN de los productores.</p> <p>Sin opción de “N/A”.</p>	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
CoC-SC 4	IDENTIFICACIÓN Y ETIQUETADO			
	<i>La empresa debe estar identificada y los productos etiquetados para que sea posible la trazabilidad y la validación del estado de la certificación.</i>			
CoC-SC 4.1	¿Utiliza la empresa correctamente los prefijos “CoC” y/o “GGN”, según los requisitos de la norma CoC?	La empresa debe identificarse con su propio Número CoC. En la cadena de suministro, el Número CoC identifica a las empresas en la etapa de postproducción y consta del prefijo «CoC» y un número de 13 dígitos. El Número GLOBALG.A.P. (GGN) del productor puede utilizarse en los documentos de venta y en las etiquetas de productos, para identificar a un productor cuando se emplea el método de preservación de la identidad. El GGN consta del prefijo “GGN” y un número de 13 dígitos. Nota: Este requisito se aplica tanto al etiquetado en el producto como al uso en los documentos de venta y transporte.	Obligación Mayor	
CoC-SC 4.2	¿La documentación de transacciones y embarque (transporte) del producto certificado saliente contiene la información mínima requerida en la norma CoC?	Las facturas de ventas, los documentos de embarque (transporte) en papel o formato electrónico y cualquier otra documentación relacionada con las transacciones de productos certificados deben contener al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Número CoC de la empresa de la cadena de suministro (puede incluirse en la plantilla de documentos de transacciones) • Nombre del producto • Código de trazabilidad (p. ej., número de lote) • Estado de la certificación del producto “con certificación GLOBALG.A.P.” (solo se requiere 	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
		<p>información positiva. Se puede hacer referencia a esta información añadiendo un código a las especificaciones del producto, p. ej., un asterisco detrás de cada producto certificado y una leyenda en la que se explique que “*” significa “certificado por GLOBALG.A.P.”)</p> <ul style="list-style-type: none"> Otra información, si la solicita el socio comercial (p. ej., estado de los productores según el add-on GRASP, esquema homologado GLOBALG.A.P., etc.) <p>Nota: Este punto de control se aplica incluso si existe un acuerdo escrito entre la empresa CoC y el cliente de no identificar el producto con el GGN y/o el Número CoC. El único Número CoC que se requiere es el de la empresa. A menos que el cliente especifique lo contrario, no es necesario incluir una referencia a los Números CoC ni GGN de los proveedores.</p>		
CoC-SC 4.3	¿Las unidades logísticas (palés, recipientes, etc.), los artículos comerciales (cajas, cajones, etc.) o los empaques para el consumo minorista (bolsas, redes, envoltorios retráctiles, envases tipo clamshell, etc.) que contienen productos certificados están etiquetados con la información mínima que se exige en la norma CoC?	<p>Las unidades logísticas (palés, recipientes, etc.), los artículos comerciales (cajas, cajones, etc.) o los empaques para el consumidor minorista (bolsas, redes, envoltorios retráctiles, envases tipo clamshell, etc.) deben etiquetarse con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> GGN del productor (solo cuando la empresa usa el método de preservación de la identidad) y/o Número CoC de la empresa de la cadena de suministro Nombre del producto Código de trazabilidad (p. ej., número de lote) <p>Nota: Si la empresa etiqueta la unidad de empaque más pequeña con el GGN del productor, puede omitir el Número CoC.</p>	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
		Se puede mostrar información adicional en la etiqueta, según las necesidades del socio comercial. N/A si la empresa (o su subcontratista o proveedor directo en nombre de la empresa) no etiqueta, reetiqueta ni modifica la etiqueta del producto.		
CoC-SC 4.4	Si el producto no está etiquetado individualmente (p. ej., producto a granel), ¿incluye la empresa la información mínima requerida en la norma CoC?	Los documentos de entrega suplementarios deben contener, como mínimo, la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • GGN del productor (solo cuando la empresa usa el método de preservación de la identidad) • Número CoC de la empresa de la cadena de suministro • Nombre del producto y código de trazabilidad (p. ej., número de lote) Se puede mostrar información adicional, en función de los requisitos del socio comercial. N/A si el intermediario no posee físicamente los productos.	Obligación Mayor	
CoC-SC 5	PRODUCTOS CON LOS ELEMENTOS VISUALES DE LA ETIQUETA GGN			
	<p><i>Solo se aplica a las empresas y subcontratistas titulares de la licencia de la etiqueta GGN que utilizan los elementos visuales de la etiqueta GGN en el empaque del producto y los materiales con la información de la etiqueta.</i></p> <p><i>Las empresas autorizadas tienen derecho a utilizar y etiquetar el producto con los elementos visuales de la etiqueta GGN además del GGN o Número CoC. Para conocer los requisitos sobre el uso de los elementos visuales de la etiqueta GGN, véase el manual de usuario de la etiqueta GGN para el empaque del producto. Los elementos visuales de la etiqueta GGN están vinculados a un portal público en línea que permite realizar una verificación directa de los GGN y Números CoC empleados en el empaque para el consumidor o fuera de este.</i></p>			

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
CoC-SC 5.1	¿La empresa ha obtenido aprobaciones del producto para los productos con los elementos visuales de la etiqueta GGN?	<p>La empresa debe contar con una aprobación del producto para cada producto que lleve los elementos visuales de la etiqueta GGN a nivel de una unidad destinada al consumidor con un identificador único (p. ej., código EAN).</p> <p>Se debe presentar evidencia de las aprobaciones del producto para todos los productos empacados que llevan los elementos visuales de la etiqueta GGN, y para los materiales con la información de la etiqueta en los que se utilizan elementos visuales de la etiqueta GGN y que se utilizan para identificar los productos sueltos (etiquetas de precio, folletos, carteles).</p> <p>La aprobación o las aprobaciones del producto se pueden mostrar en Internet (www.ggn.org) o de otro modo (como copia en PDF).</p> <p>N/A si la empresa actúa como subcontratista de un titular de la licencia de la etiqueta GGN.</p>	Obligación Mayor	
CoC-SC 5.2	¿Los proveedores de los productos que se van a etiquetar con los elementos visuales de la etiqueta GGN están registrados y validados en el portal de la etiqueta GGN?	<p>El titular de la licencia de la etiqueta GGN debe registrar en el portal de la etiqueta GGN a los proveedores de los productos que se van a etiquetar con los elementos visuales de la etiqueta GGN. El titular de la licencia debe asegurarse de que solo lleven los elementos visuales de la etiqueta GGN los productos de los proveedores que hayan sido validados en el portal de la etiqueta GGN.</p> <p>La secretaría GLOBALG.A.P. supervisa diariamente el estado de la certificación (IFA, CoC, PHA) y el estado de la evaluación (GRASP) del proveedor de productos con los elementos visuales de la etiqueta GGN. Si el estado de un proveedor cambia, se envía automáticamente una</p>	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
		<p>notificación al titular de la licencia de la etiqueta GGN, que debe actuar de acuerdo con el reglamento y sanciones de la etiqueta GGN y con las reglas del sistema de control de residuos de GLOBALG.A.P. (parte de la lista de verificación del sistema de control de residuos).</p> <p>N/A si la empresa actúa como subcontratista de un titular de la licencia de la etiqueta GGN.</p>		
CoC-SC 5.3	¿El empaque y los materiales con la información de la etiqueta que llevan los elementos visuales de la etiqueta GGN han sido aprobados por la secretaría GLOBALG.A.P.?	<p>La empresa debe demostrar que el empaque y los materiales con la información de la etiqueta que llevan los elementos visuales de la etiqueta GGN están aprobados y aparecen en el portal de la etiqueta GGN.</p> <p>N/A si la empresa actúa como subcontratista de un titular de la licencia de la etiqueta GGN.</p>	Obligación Mayor	
CoC-SC 5.4	Los productos que se van a etiquetar con los elementos visuales de la etiqueta GGN se identifican y segregan de otros productos.	<p>La empresa debe tener establecidos procedimientos para asegurar la identificación y la segregación eficaces del producto que se va a etiquetar con los elementos visuales de la etiqueta GGN.</p> <p>Sin opción de "N/A".</p>	Obligación Mayor	
CoC-SC 5.5	¿Cuenta la empresa con un procedimiento para retirar los elementos visuales de la etiqueta GGN del empaque y los materiales con la información de la etiqueta, y para interrumpir el uso de los elementos visuales de la etiqueta GGN dentro y fuera del producto, en el caso de que venza el acuerdo de licencia de la etiqueta GGN?	<p>Debe haber establecido un procedimiento para los casos en que una empresa deje de tener un acuerdo de licencia de la etiqueta GGN válido para utilizar los elementos visuales de la etiqueta GGN. Dicho procedimiento debe incluir:</p> <p>1) La obligación de sustituir el empaque del producto y los materiales con la información de la etiqueta que llevan los elementos visuales de la etiqueta GGN, por el empaque y el material con la información de la</p>	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
		<p>etiqueta GGN sin los elementos visuales de la etiqueta GGN.</p> <p>2) La obligación de dejar de utilizar todos los elementos visuales de la etiqueta GGN en el producto y fuera de él.</p> <p>El procedimiento debe incluir la notificación a los subcontratistas si se emplean subcontratistas para los productos con los elementos visuales de la etiqueta GGN. N/A si la empresa actúa como subcontratista de un titular de la licencia de la etiqueta GGN.</p>		
CoC-SC 6	PRODUCTOS ACUÍCOLAS (Norma IFA v6 AQ 24)			
	Cosecha - método de cosecha/envío			
CoC-SC 6.1	Si la responsabilidad de la cosecha y el transporte recae sobre la empresa, ¿estos se realizan de manera que no se ponga en peligro la inocuidad alimentaria?	Debe haber establecido un plan de cosecha documentado y debe haber registros de la higiene durante el transporte (que incluyan la temperatura, cuando corresponda). El transporte debe mantener la trazabilidad y cumplir la legislación local en relación con el movimiento de las especies acuáticas de cultivo.	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
CoC-SC 6.2	Para el transporte hasta el centro de manipulación del producto/planta de procesamiento, ¿las especies acuáticas de cultivo se transportan en condiciones de limpieza (recipientes o tubos) que previenen la contaminación durante la manipulación?	Todas las instalaciones deben estar disponibles para las actividades de auditoría realizadas por el OC. Los registros de la limpieza deben estar disponibles para la auditoría realizada por el OC. Las tapas deben estar bien aseguradas para evitar la pérdida de especies acuáticas de cultivo y las fugas durante la manipulación. En la entrevista, los trabajadores deben poder demostrar que tienen conocimiento de dicho procedimiento. Sin opción de "N/A".	Obligación Mayor	
CoC-SC 6.3	¿La temperatura del producto se reduce tan rápido como es posible a la temperatura de derretimiento del hielo?	Las instrucciones de trabajo deben asegurar un enfriamiento apropiado. Los registros de temperatura deben estar disponibles para la auditoría realizada por el OC.	Obligación Mayor	
CoC-SC 6.4	Si el hielo entra en contacto con el producto, ¿el hielo está hecho con agua potable desde el inicio, de acuerdo con los requisitos legales aplicables, y después se transporta en recipientes higiénicos?	Debe haber registros del suministro de hielo y de la verificación de la calidad del agua utilizada para hacer el hielo, y también debe haber documentación de las condiciones de transporte del hielo.	Obligación Mayor	
Trazabilidad de las especies acuáticas de cultivo cosechadas				
CoC-SC 6.5	¿La trazabilidad de las especies acuáticas de cultivo cosechadas se mantiene hasta la línea de proceso/empacado, incluidos los empaques cuando la empresa es la responsable del empacado?	Los registros de todas las especies acuáticas de cultivo de la finca deben estar disponibles para la auditoría realizada por el OC. Sin opción de "N/A".	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
CoC-SC 6.6	¿Es posible rastrear un lote de especies acuáticas de cultivo desde la caja de empaque hasta los reproductores?	Los registros de trazabilidad a lo largo de todo el ciclo de vida deben demostrar que todos los orígenes y movimientos son trazables. Y dichos registros deben estar disponibles para la auditoría realizada por el OC.	Obligación Mayor	
Áreas de contención y aglomeración				
<i>Se debe garantizar el bienestar de las especies acuáticas de cultivo en las áreas de contención y aglomeración, incluido el traslado de ejemplares vivos en embarcaciones, y/o antes del sacrificio. Es necesario minimizar el estrés de las especies acuáticas de cultivo inmediatamente antes del sacrificio para evitar problemas de bienestar y para mantener la calidad del producto.</i>				
CoC-SC 6.7	¿Los trabajadores responsables de las actividades de cosecha han recibido formación adecuada sobre el bienestar y las técnicas de manipulación de las especies acuáticas de cultivo?	Los trabajadores deben demostrar su competencia en la entrevista. Se deben verificar los registros y certificados de formación de cada trabajador con funciones o tareas asignadas.	Obligación Mayor	
CoC-SC 6.8	¿Se supervisa con regularidad el estado de las especies acuáticas de cultivo antes de trasladarlas al punto de cosecha, y se evita causar un estrés innecesario a las especies acuáticas de cultivo?	El OC debe auditar los registros de la vigilancia. Se debe asignar a un trabajador que se encargue de realizar constantemente supervisiones durante el transporte. Dicho trabajador debe haber recibido una formación adecuada para identificar/resolver cualquier indicador de bienestar que se pueda ver afectado durante todo el proceso de transporte. Consulte la norma IFA AQ 04.02.04. Esto también se aplica a las actividades subcontratadas.	Obligación Mayor	
CoC-SC 6.9	¿Se lleva control y registro del nivel de oxígeno de las áreas de contención?	Debe haber disponibles registros documentados en el sitio para demostrar el control del nivel de oxígeno.	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
CoC-SC 6.10	¿Las áreas de contención de las especies acuáticas de cultivo, incluidas las embarcaciones de transporte de especies vivas, <i>no</i> están contaminadas con agua con sangre, efluentes de fábrica y/o derrames o descargas provenientes del tránsito marino?	Las áreas de contención de las especies acuáticas de cultivo, incluidas las embarcaciones de transporte de especies vivas, <i>no</i> deben estar contaminadas. Debe haber registros de la eliminación de agua con sangre y efluentes, y se deben verificar las instalaciones de recolección. La evaluación de riesgos ambientales (consulte la norma IFA AQ 06.03.01) también debe incluir el riesgo de derrames de combustible en las áreas de contención de las especies acuáticas de cultivo.	Obligación Mayor	
Mortalidades en las áreas de contención, incluidas las embarcaciones, y/o antes del sacrificio				
CoC-SC 6.11	¿Dispone la organización de un programa para vigilar y registrar el análisis de tendencias de la mortalidad?	Se deben evaluar los programas del sitio para llevar un vigilar la mortalidad, así como los registros de los análisis de tendencias de mortalidad.	Obligación Menor	
CoC-SC 6.12	¿Hay establecido un plan de contingencia/acción para la eliminación legal de mortalidades a gran escala, para un posible episodio de enfermedad grave o mortalidad masiva?	Se debe verificar el plan de contingencia/acción, que debe cumplir con los requisitos legales (si los hay). En la entrevista, los trabajadores deben poder demostrar que tienen conocimiento de dicho procedimiento.	Obligación Mayor	
CoC-SC 6.13	¿Se registran los casos de mortalidad, y los ejemplares muertos se retiran de las áreas de contención y se registran las causas de la muerte (si se conocen)?	Se deben verificar los registros de la causa de la muerte.	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
Escapes y especies autóctonas				
CoC-SC 6.14	¿Hay establecidas medidas para prevenir que se escapen poblaciones de cultivo hacia los cursos de agua y para prevenir que entren especies autóctonas en las áreas de contención de especies acuáticas de cultivo?	Las empresas deben poder demostrar que hay medidas establecidas para prevenir los escapes y el ingreso de especies autóctonas en las áreas de contención. Se deben verificar los planes de contingencia, los registros de todas las especies acuáticas de cultivo que se escaparon en el ciclo de certificación anterior y la confirmación de que todos los casos de escape fueron notificados a las autoridades de todos los sitios.	Obligación Mayor	
Aturdimiento y desangrado				
CoC-SC 6.15	¿La empresa recibe de la instalación de sacrificio/procesamiento primario observaciones y comentarios relativos al bienestar animal?	Después del sacrificio, se debe tomar nota de los indicadores de salud externos, tales como daños (pérdida de escamas, erosión de las aletas, mordeduras por depredadores, cicatrices ocasionadas por la manipulación, lesiones como resultado de agresiones, lesiones por parásitos, etc.); de las deformidades; y de los indicadores internos (pH de la sangre, color de la carne, aspecto de las vísceras, manchas de sangre, etc.). Debe haber un sistema de retroalimentación para que la empresa reciba esta información sobre la salud y el bienestar de las especies acuáticas de cultivo.	Obligación Menor	
CoC-SC 6.16	¿El método de sacrificio utilizado se especifica en el plan de salud acuícola (PSA) y tiene en cuenta el bienestar de las especies acuáticas de cultivo?	El método de sacrificio utilizado se debe especificar en el PSA y debe tener en cuenta el bienestar de las especies acuáticas de cultivo. En la entrevista, los trabajadores deben poder demostrar que tienen conocimiento de dicho procedimiento.	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
CoC-SC 6.17	¿Los trabajadores que realizan la cosecha han recibido formación sobre el bienestar de las especies acuáticas de cultivo para el proceso de sacrificio?	Debe haber registros de formación en bienestar de las especies acuáticas de cultivo para el proceso de sacrificio, incluida formación específica en las técnicas de aturdimiento y desangrado (cuando corresponda). En la entrevista, los trabajadores deben poder demostrar que tienen conocimiento de dicho procedimiento.	Obligación Mayor	
CoC-SC 6.18	¿El aturdimiento de las especies acuáticas de cultivo se realiza de manera eficaz, teniendo en cuenta el bienestar de dichas especies?	Las especies acuáticas de cultivo se deben aturdir utilizando un método eficaz de aturdimiento que las deje inmediatamente inconscientes. Debe haber procedimientos de vigilancia. Los procedimientos de vigilancia deben incluir la guía del fabricante (cuando corresponda) y la eficacia del sistema de aturdimiento. Consulte “Código sanitario para los animales acuáticos”, sección “Métodos de aturdimiento y matanza” de la Organización Mundial de Sanidad Animal (www.woah.int). Si hay tecnología disponible para una especie determinada y esta ha demostrado ser efectiva, se deben eliminar progresivamente los métodos de aturdimiento con hielo o asfixia.	Obligación Mayor	
CoC-SC 6.19	Si las especies acuáticas de cultivo se desangran, ¿esto se hace inmediatamente después del aturdimiento?	El desangrado de las especies acuáticas de cultivo se debe realizar inmediatamente después del aturdimiento, y estas permanecen inconscientes mientras mueren desangradas. Debe haber establecidos procedimientos de vigilancia para verificar que ninguna especie acuática de cultivo muestre signos de recuperación.	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
Aguas con sangre				
CoC-SC 6.20	¿El agua con sangre se recoge y se trata antes de procederse a su eliminación, y se elimina de manera que no suponga ninguna amenaza para la sanidad animal ni para el medio ambiente?	Toda el agua con sangre debe contenerse para su eliminación. El tratamiento debe asegurar que no exista ninguna amenaza a la sanidad animal ni al medio ambiente. Los registros de recogida y eliminación deben estar disponibles para la auditoría realizada por el OC.	Obligación Mayor	
Depuración				
CoC-SC 6.21	¿Se depuran los moluscos bivalvos suministrados directamente al consumidor?	Las empresas que producen moluscos bivalvos para destinarlos directamente al consumo humano deben llevar a cabo la depuración de los mismos de acuerdo con los requisitos legales o las normas del sector, y de acuerdo con los requisitos del Codex Alimentarius. Debe haber registros de las depuraciones con tiempos y parámetros de éxito. Todos los lotes de moluscos bivalvos se deben rastrear hasta las áreas de cosecha cuando se reciben en las estaciones de depuración. La documentación o los procedimientos internos deben demostrar un plan de vigilancia, incluidas mareas rojas en los lugares en que se han cultivado los moluscos.	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
CoC-SC 7	BIENESTAR ANIMAL			
	<i>Solo se aplica al sacrificio de animales de ganadería y al transporte al lugar del sacrificio</i>			
CoC-SC 7.1	Si se transporta el ganado vendido como certificado desde los sitios de producción hasta el punto de sacrificio, ¿garantiza la empresa que los transportistas estén en posesión de una autorización válida de transportista que permita el transporte de ganado y que haya sido expedida por la autoridad competente del país en el que está registrado el transportista?	Los transportistas que transportan ganado desde los sitios de producción ganadera certificados hasta el punto de sacrificio deben estar en posesión de una autorización válida de transportista que permita el transporte de ganado, expedida por la autoridad competente del país en el que esté registrado el transportista. El transportista debe prestar especial atención al bienestar animal durante las actividades de carga, transporte y descarga. Esto se aplica a todos los tipos de transporte de ganado, independientemente de si el transporte lo realiza el productor de ganado, una empresa de transporte subcontratada o vehículos de transporte pertenecientes al matadero.	Obligación Mayor	
CoC-SC 7.2	¿Dispone la empresa de transporte de ganado de un certificado válido de bienestar animal en el momento de la auditoría realizada por el OC?	Si el ganado se transporta más de 65 km, la empresa de transporte debe tener un certificado válido de bienestar animal en el momento de la auditoría realizada por el OC. Esta puede ser la certificación bajo la norma "GLOBALG.A.P. Livestock Transport" (norma GLOBALG.A.P. para el transporte de ganado) u otra prueba de cumplimiento de la legislación local aplicable.	Recom.	
CoC-SC 7.3	¿Dispone la empresa de un certificado válido de bienestar animal en el momento de la auditoría realizada por el OC?	Los sitios de sacrificio en los que se procesan animales procedentes de la producción certificada deben estar certificados bajo un sistema de bienestar animal (incluido el propio proceso de sacrificio) válido en el momento de la auditoría realizada por el OC.	Recom.	

PARTE II NORMA GLOBALG.A.P. DE CADENA DE CUSTODIA PARA LOS COMERCIOS MINORISTAS Y OPERADORES DE LAS CADENAS DE RESTAURANTES

M = Obligación Mayor, es obligatorio cumplir con el 100 %.

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
CoC-RSRC 1	ESTRUCTURA DE GESTIÓN			
	<i>La empresa debe funcionar con una estructura de gestión que cumpla con los requisitos de la norma CoC. Todo el conjunto de requisitos se aplica solo a la oficina central del comercio minorista o la cadena de restaurantes.</i>			
CoC-RSRC 1.1	¿Se dispone de documentación que demuestre claramente que el solicitante es o pertenece a una entidad legal y que se le concede el derecho legal de llevar a cabo actividades comerciales con productos agrícolas/acuícolas?	<p>Debe haber documentación que demuestre claramente que el solicitante es, o pertenece a, una entidad legal. La entidad legal debe haber obtenido el derecho legal de llevar a cabo actividades comerciales de productos agrícolas/acuícolas (cuando corresponda)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con cada comercio o restaurante, la empresa debe tener una relación de propiedad o franquicia, o un derecho temporal para gestionar todos los sitios donde se manipulen los productos certificados. La empresa debe mantener una lista precisa y actualizada de estos sitios. <p>Sin opción de "N/A".</p>	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
CoC-RSRC 1.2	¿Opera la empresa una estructura de gestión que cumpla con los requisitos de la norma CoC, incluyendo procedimientos, procesos y formación del personal bien documentados que sean apropiados para el tamaño, el tipo y la complejidad de las actividades de la empresa?	<ul style="list-style-type: none"> • La empresa debe tener una autoridad central responsable de gestionar la conformidad con la norma CoC, responder a las solicitudes de información y documentos, y comunicarse con los socios comerciales, el/los OC y la secretaría GLOBALG.A.P. • La empresa debe documentar los procedimientos y procesos CoC adecuados al tamaño, al tipo y a la complejidad de sus actividades. • El personal de la empresa debe ser competente y estar capacitado para cumplir con los requisitos de la norma CoC. Sin opción de "N/A".	Obligación Mayor	
CoC-RSRC 1.3	¿Realiza la empresa una autoevaluación anual de su conformidad con la norma CoC?	En el momento de la auditoría realizada por el OC, debe disponer de una autoevaluación completa, que no debe tener más de 12 meses de antigüedad y que cubra todos los sitios registrados. Sin opción de "N/A".	Obligación Mayor	
CoC-RSRC 1.4	¿Realiza la empresa un cálculo de balance de masas documentado?	La documentación del cálculo del balance de masas debe demostrar que la cantidad de productos vendidos en calidad de productos certificados no supera la cantidad de insumos procedentes de fuentes certificadas. Estas salidas se calculan restando a los insumos recibidos como certificados la pérdida por conversión y la cantidad almacenada. Se debe registrar la información sobre la cantidad (incluido volumen y/o peso) de todos los productos certificados, no certificados, entrantes, salientes y	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
		<p>almacenados. Debe haber disponible un resumen de estos registros para facilitar el proceso de verificación del balance de masas.</p> <p>Se deben verificar y registrar las tasas aceptables de pérdida por conversión de los productos certificados a partir de insumos certificados para cada etapa entre la recepción y la venta de los productos certificados. Los auditores del OC deben disponer de registros de los cálculos de las tasas de pérdida por conversión. Se deben tener en cuenta los parámetros, tales como residuos, pérdidas por daños, artículos rechazados o devueltos, etc.</p> <p>Nota: Si la empresa cuenta con un sistema de información que permite verificar el balance de masas con toda la información requerida de forma automática, instantánea (y en tiempo real), el ejercicio de balance de masas se puede realizar durante la autoevaluación y la auditoría realizada por el OC.</p> <p>Sin opción de "N/A".</p>		
CoC-RSRC 1.5	¿Dispone la empresa de un procedimiento documentado para garantizar que las no-conformidades y las reclamaciones relacionadas con los productos certificados se registren, aborden y resuelvan, incluido un registro de las medidas adoptadas?	<p>Debe existir un procedimiento documentado para asegurar que la no-conformidad y las reclamaciones relacionadas con los productos certificados se registren, aborden y resuelvan, incluyendo un registro de las acciones tomadas.</p> <p>Sin opción de "N/A".</p>	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
CoC-RSRC 1.6	Antes o durante la transferencia de titularidad, ¿cuenta la empresa con un procedimiento para autenticar sistemáticamente, a través de los sistemas informáticos GLOBALG.A.P., los GGN o Números CoC de los proveedores (proveedores directos), la fecha de vencimiento de los certificados y los países de destino donde se pretende vender cada producto?	<p>La verificación de insumos es obligatoria. Los socios de la cadena de suministro que suministran productos certificados a la empresa deben estar certificados bajo la norma IFA (o un esquema homologado), la norma PHA o la norma CoC. La empresa debe tener establecido un procedimiento para autenticar de forma sistemática los GGN, Números CoC o PHA-N de los proveedores directos, con el objetivo de verificar la fecha de caducidad de sus certificados y confirmar los países de destino del producto o los productos (en el ámbito del certificado del proveedor). Este procedimiento debe utilizar los sistemas informáticos GLOBALG.A.P. para la verificación periódica, para asegurar que el certificado del proveedor sea válido en el momento en que la empresa compre o reciba los productos. La empresa debe mantener registros (incluyendo GGN, Número CoC y/o PHA-N) de los proveedores a los que compra productos certificados de forma directa. Debe haber disponible un registro u otra evidencia de la verificación del proveedor.</p> <p>Nota: El procedimiento de autenticación debe incluir el GGN, Número CoC y/o PHA-N únicamente del proveedor directo (es decir, el proveedor al que la empresa compra los productos).</p> <p>Sin opción de "N/A".</p>	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
CoC-RSRC 1.7	¿Mantiene la empresa registros precisos de compras y ventas?	La empresa debe conservar y poner a disposición los registros de compras y ventas pertinentes, las órdenes de compra, las cantidades de productos comprados, los contratos de compra, las facturas de proveedores, las notas de entrega de proveedores, los detalles del transportista o embarcador, las inspecciones de recepción de mercadería, y los recibos/facturas que detallen los productos y cantidades vendidos. Sin opción de "N/A".	Obligación Mayor	
CoC-RSRC 1.8	En el caso de los proveedores que entregan productos certificados directamente a comercios o restaurantes, ¿mantiene la empresa registros de estos proveedores y sus respectivos GGN o Números CoC, y solicita que cada uno de estos proveedores imprima su GGN o Número CoC en las notas de entrega y facturas de venta?	Los registros, incluyendo el respectivo GGN o Número CoC, deben estar disponibles para cualquier proveedor que entregue productos certificados directamente a los comercios o restaurantes. La empresa también debe mantener y poner a disposición registros de las solicitudes de estos proveedores para que impriman su GGN o Número CoC en las notas de entrega y documentos de venta. N/A si no hay proveedores que suministren directamente a los comercios.	Obligación Mayor	
CoC-RSRC 1.9	¿Se guardan los registros durante al menos un año después de la fecha de caducidad de los productos o según los requisitos legales, lo que sea más largo?	Se deben conservar los registros durante un mínimo de un año después de la fecha de caducidad de los productos o de acuerdo con los requisitos legales, lo que sea más largo. Si no hay fechas de caducidad ni requisitos legales, los registros se deben conservar durante dos años. Sin opción de "N/A".	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
CoC-RSRC 1.10	¿Cuenta la empresa con procedimientos documentados para gestionar un exceso de los límites legales (p. ej., residuos contaminantes)?	La empresa debe contar con procedimientos documentados para gestionar una situación de exceso de los límites legales (p. ej., de residuos contaminantes). Estos procedimientos deben incluir los requisitos para los registros actualizados de todos los casos, incluida la investigación, las acciones reparadoras, el cierre de cada caso y la notificación al proveedor o proveedores, al productor o productores de origen y al OC. El procedimiento también debe tener en cuenta la gestión de los distintos países de destino para los productos certificados. N/A para flores y ornamentales.	Obligación Mayor	
CoC-RSRC 1.11	¿La empresa cuenta con una evaluación por escrito que aborda las pérdidas de alimentos, el punto del proceso de producción en el que se producen y el motivo por el que ocurren?	La empresa debería contar con una evaluación por escrito que aborde cualquier pérdida de alimentos que se produzca, el punto del proceso de producción en el que se produce y el motivo por el que ocurre. La evaluación debería incluir una cuantificación de las pérdidas y los residuos de alimentos.	Recom.	
CoC-RSRC 1.12	¿La empresa tiene definidos objetivos de reducción de pérdidas y residuos de alimentos?	La empresa debería definir objetivos para reducir la pérdida y los residuos de alimentos. Estos objetivos se deben comunicar a través de la empresa, y supervisar y actualizar anualmente para garantizar que aborden de forma realista las circunstancias de esta.	Recom.	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
CoC-RSRC 2	ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE COMERCIOS MINORISTAS/RESTAURANTES			
	<i>Se aplica a centros de distribución minoristas, comercios minoristas y restaurantes. La empresa debe funcionar con una estructura de gestión que cumpla con los requisitos de la norma CoC.</i>			
CoC-RSRC 2.1	¿Nombra la empresa a una persona responsable de abordar los requisitos aplicables de la norma CoC, incluidos los procedimientos, los procesos, los sistemas y la formación de trabajadores bien documentados que sean apropiados para el tamaño, el tipo y la complejidad de las actividades de la empresa?	<ul style="list-style-type: none"> • El centro de distribución minorista, el comercio minorista o el restaurante deben contar con una autoridad central responsable de gestionar la conformidad con la norma CoC y de responder a las solicitudes de información/documentos. • La empresa debe documentar los procedimientos, procesos y sistemas CoC adecuados a su tamaño, tipo y complejidad de actividades. • El personal de la empresa debe ser competente y estar capacitado para cumplir con los requisitos de la norma CoC. Sin opción de "N/A".	Obligación Mayor	
CoC-RSRC 2.2	¿El centro de distribución minorista, el comercio minorista o el restaurante realizan una autoevaluación anual bajo la norma CoC?	En el momento de la auditoría realizada por el OC, debe disponer de una autoevaluación completa, que no debe tener más de 12 meses de antigüedad y que cubra todos los sitios registrados. N/A si la autoevaluación del centro de distribución minorista, del comercio minorista o del restaurante está incluida en la autoevaluación de la oficina central	Obligación Mayor	
CoC-RSRC 2.3	¿El centro de distribución minorista, el comercio minorista o el restaurante realizan un cálculo documentado del balance de masas?	La documentación del cálculo del balance de masas debe demostrar que la cantidad de productos vendidos en calidad de productos certificados no supera la cantidad de insumos procedentes de fuentes certificadas. Estas salidas se calculan restando a los insumos recibidos	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
		<p>como certificados la pérdida por conversión y la cantidad almacenada.</p> <p>Se debe registrar la información sobre la cantidad (incluido volumen y/o peso) de todos los productos certificados, no certificados, entrantes, salientes y almacenados. Debe haber disponible un resumen de estos registros para facilitar el proceso de verificación del balance de masas.</p> <p>Se deben calcular, verificar y registrar las tasas de pérdida por conversión de los productos certificados a partir de insumos certificados para cada etapa entre la recepción y el envío de los productos certificados. Los auditores del OC deben disponer de registros de los cálculos de las tasas de pérdida por conversión. Se deben tener en cuenta los parámetros, tales como residuos, pérdidas por daños, artículos rechazados o devueltos, etc.</p> <p>Nota: Si la empresa cuenta con un sistema de información que permite verificar el balance de masas con toda la información requerida de forma automática, instantánea y en tiempo real, el ejercicio de balance de masas se puede realizar durante la autoevaluación y durante la auditoría realizada por el OC.</p> <p>En el caso de comercios minoristas con autoservicio, la empresa debe definir un nivel de pérdidas aceptables (errores en los registros de productos de los clientes) que se incluirá en los cálculos del balance de masas del comercio.</p> <p>Sin opción de "N/A".</p>		

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
CoC-RSRC 2.4	¿Dispone la empresa de un procedimiento documentado para garantizar que las no-conformidades y las reclamaciones relacionadas con la norma CoC se registren, aborden y resuelvan, incluido un registro de las medidas adoptadas?	Debe haber establecido un procedimiento documentado para asegurar que las no-conformidades y las reclamaciones relacionadas con las normas CoC se registren, aborden y resuelvan, y que incluya un registro de las acciones tomadas. Sin opción de "N/A".	Obligación Mayor	
CoC-RSRC 2.5	¿Mantiene la empresa registros precisos de compras y ventas?	La empresa debe mantener y poner a disposición los registros de compras y ventas pertinentes, incluyendo, entre otros: órdenes de compra, productos y cantidades comprados, contratos de compra, facturas de proveedores, notas de entrega de proveedores, detalles del transportista o embarcador, inspecciones de recepción de mercadería, recibos/facturas que detallen los productos y cantidades vendidos, contratos de venta, facturas de venta, notas de entrega de ventas, detalles del transportista o embarcador, inspecciones de embarque de mercadería saliente. En caso de que las compras se gestionen de manera central, se deben conservar registros de los productos y las cantidades recibidos, notas de entrega e inspecciones de recepción de productos. Sin opción de "N/A".	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
CoC-RSRC 2.6	En el caso de los proveedores que entregan productos certificados directamente a comercios o restaurantes, ¿mantiene la empresa registros de estos proveedores y sus respectivos GGN o Números CoC, y solicita que cada uno de estos proveedores impriman su GGN o Número CoC en las notas de entrega y facturas de venta?	Los registros, incluyendo el respectivo GGN o Número CoC, deben estar disponibles para cualquier proveedor que entregue productos certificados directamente a los comercios o restaurantes. La empresa también debe mantener y poner a disposición registros de las solicitudes de estos proveedores para que impriman su GGN o Número CoC en las notas de entrega y documentos de venta. Sin opción de "N/A".	Obligación Mayor	
CoC-RSRC 2.7	¿Se guardan los registros durante al menos un año después de la fecha de caducidad de los productos o según los requisitos legales, lo que sea más largo?	Se deben conservar los registros durante un mínimo de un año después de la fecha de caducidad de los productos o de acuerdo con los requisitos legales, lo que sea más largo. Si no hay fechas de caducidad ni requisitos legales, los registros se deben conservar durante dos años. Sin opción de "N/A".	Obligación Mayor	
CoC-RSRC 3	VERIFICACIÓN DE INSUMOS			
	<i>Se aplica a centros de distribución minoristas, comercios minoristas y restaurantes.</i>			
CoC-RSRC 3.1	Para cada producto certificado que se exhiba con los elementos visuales de la etiqueta GGN ¿verifica el comercio minorista o restaurante que el producto y la cantidad recibidos coincidan con la información de los documentos de entrega?	Para cada producto certificado que se exhiba con los elementos visuales de la etiqueta GGN, el comercio minorista/restaurante debe conservar y poner a disposición un registro u otra evidencia de verificación de que el producto certificado y la cantidad recibida coinciden con la información de los documentos de entrega, incluidas las fechas de calendario y los nombres de las personas responsables. Sin opción de "N/A".	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
CoC-RSRC 3.2	¿Hay un procedimiento establecido para registrar y notificar las discrepancias en la entrega y se consideran inmediatamente como productos no certificados aquellos productos que se pidió que fueran certificados pero que se entregaron sin el Número CoC o GGN del proveedor en la nota de entrega?	Se debe disponer del registro donde se documentan e informan las discrepancias en las entregas. Se deben considerar inmediatamente como productos no certificados y gestionar como tales aquellos productos que se pidió que fueran certificados pero que se entregaron sin Número CoC o GGN en la nota de entrega. En el caso de que el proveedor tome acciones correctivas que resulten en un cambio del estado de la certificación de no certificado a certificado, se debe documentar el cambio en el estado de la certificación del producto y en la manipulación. Sin opción de "N/A".	Obligación Mayor	
CoC-RSRC 4	TRAZABILIDAD			
	<i>Se aplica a centros de distribución minoristas, comercios minoristas y restaurantes.</i>			
CoC-RSRC 4.1	¿Utilizan el centro de distribución minorista, el comercio minorista o el restaurante el <i>método de segregación</i> de productos o el <i>método de preservación de la identidad</i> para garantizar la trazabilidad de un producto de consumo a nivel minorista que se vendió a granel con el elemento visual de la etiqueta GGN?	La empresa debe usar su propio sistema de trazabilidad (p. ej., basado en un sistema de gestión del almacén) para asegurar que se pueda rastrear el producto hasta su proveedor directo. La empresa puede usar el <i>método de segregación</i> para garantizar la trazabilidad a varios productores certificados; puede usar el <i>método de preservación de la identidad</i> para garantizar la trazabilidad a un productor certificado; o puede usar ambos métodos. <i>Método de segregación:</i> El método de segregación permite la mezcla de productos certificados provenientes de diferentes productores certificados. La mezcla física de productos certificados procedentes de diferentes productores	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
		<p>certificados debe documentarse debidamente mediante datos de trazabilidad vinculados a un código de trazabilidad (p. ej., un número de lote). No se deben mezclar físicamente los productos certificados con los no certificados.</p> <p><i>Método de preservación de la identidad:</i> Si se utiliza el GGN como código de trazabilidad (lote), se debe utilizar el método de preservación de la identidad del producto. El método de preservación de la identidad prohíbe la mezcla física de productos certificados con otros productos certificados o no certificados. No se deben mezclar físicamente los productos procedentes de diferentes productores certificados. Se debe registrar debidamente la preservación de la identidad de productos suministrados por el productor de origen. El producto certificado se debe rastrear hasta un productor certificado.</p>		
CoC-RSRC 4.2	Para cada producto certificado, ¿incluye el sistema de trazabilidad registros precisos, completos e inalterados que muestren la identidad y las cantidades de dichos productos recibidos y vendidos durante un período de tiempo determinado?	<p>La auditoría realizada por el OC del sistema de trazabilidad debe demostrar que, para cada producto certificado, incluye registros precisos, completos e inalterados que muestren la identidad y las cantidades de dichos productos recibidos y vendidos durante un período de tiempo determinado.</p> <p>En los comercios minoristas y restaurantes, el lote trazable puede definirse por el lote que se indica en el procedimiento de recuperación (cantidad mínima que la empresa está dispuesta a retirar en caso de recuperación).</p> <p>Sin opción de "N/A".</p>	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
CoC-RSRC 4.3	¿El sistema de trazabilidad permite rastrear cualquier producto certificado vendido a través de los documentos de entrega, hasta llegar a la identidad del proveedor o proveedores y su GGN o Número CoC?	<p>Un ejercicio de trazabilidad debe demostrar que el sistema de trazabilidad es capaz de trazar un producto certificado vendido a través de los documentos de entrega, hasta la identidad del proveedor o proveedores y su GGN o Número CoC.</p> <p>Si se exhibe un GGN junto a los elementos visuales de la etiqueta GGN o etiqueta en el mostrador de venta minorista, debe haber establecido un procedimiento para garantizar que el GGN corresponda al productor del producto certificado.</p> <p>Sin opción de “N/A”.</p>	Obligación Mayor	
CoC-RSRC 4.4	¿Cuenta la empresa con procedimientos documentados para gestionar/iniciar la retirada/recuperación de productos con los elementos visuales de la etiqueta GGN de la cadena de suministro o del mercado, y estos procedimientos se prueban anualmente?	<p>La empresa debe contar con un plan de retirada/recuperación de productos que debe probarse anualmente.</p> <p>La empresa debe contar con un procedimiento documentado que identifique el tipo de suceso que puede resultar en una retirada/recuperación de un producto del mercado, las personas responsables de tomar este tipo de decisión, el mecanismo para notificar a los participantes en la siguiente etapa de la cadena de suministro, el OC aprobado por GLOBALG.A.P. y los métodos para recomponer las existencias.</p> <p>Los procedimientos deben comprobarse anualmente para asegurar que sean efectivos. Esta prueba debe documentarse. (P. ej., eligiendo un lote recientemente vendido, identificando la cantidad y el paradero del producto y verificando si se puede seguir el rastro del lote en la siguiente etapa y si se puede contactar al OC). No</p>	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
		<p>es necesario entablar una comunicación real con los clientes durante los simulacros de recuperación. Basta con tener una lista de los números de teléfono y los correos electrónicos.</p> <p>Si la empresa cuenta con una certificación válida reconocida por GFSI (etapa posterior a la finca) en el momento de la auditoría realizada por el OC, se considerará que se ha cumplido con este punto de control.</p> <p>Nota: En caso de que se haya realizado una recuperación real, no hay que hacer más pruebas.</p> <p>N/A si se incluye en el procedimiento y la prueba de recuperación de la oficina central.</p>		
CoC-RSRC 5	IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS			
	<i>Solo se aplica a los centros de distribución minoristas. El producto debe estar identificado y etiquetado para que sea posible la trazabilidad y la validación del estado de la certificación.</i>			
CoC-RSRC 5.1	¿La documentación de transacciones y embarque (transporte) del producto certificado saliente contiene la información mínima requerida en la norma CoC?	<p>Las facturas de ventas, los documentos de embarque (transporte) en papel o formato electrónico y cualquier otra documentación relacionada con las transacciones/transporte de productos certificados deben contener al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número CoC de la empresa de la cadena de suministro (puede incluirse en la plantilla de documentos de transacciones), en caso de que el producto se venda fuera de la red de minoristas • Nombre del producto • Código de trazabilidad (p. ej., número de lote) 	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
		<ul style="list-style-type: none"> Estado de la certificación del producto “con certificación GLOBALG.A.P.” (solo se requiere información positiva. Se puede hacer referencia a esta información añadiendo un código a las especificaciones del producto, p. ej., un asterisco detrás de cada producto certificado y una leyenda en la que se explique que “*” significa “certificado por GLOBALG.A.P.”) <p>Nota: En el caso de ventas fuera de la red de minoristas, este punto de control se aplica incluso si existe un acuerdo escrito entre la empresa CoC y el cliente de no identificar el producto con el GGN y/o el Número CoC. El único Número CoC que se requiere es el de la empresa. A menos que el cliente especifique lo contrario, no es necesario incluir una referencia a los Números CoC ni GGN de los proveedores.</p>		
CoC-RSRC 5.2	¿Las unidades logísticas (palés, recipientes, etc.), los artículos comerciales (cajas, cajones, etc.) o los empaques para el consumo minorista (bolsas, redes, envoltorios retráctiles, envases tipo clamshell, etc.) que contienen productos certificados están etiquetados con la información mínima que se exige en la norma CoC?	<p>Las unidades logísticas (palés, recipientes, etc.), los artículos comerciales (cajas, cajones, etc.) o los empaques para el consumidor minorista (bolsas, redes, envoltorios retráctiles, envases tipo clamshell, etc.) deben etiquetarse con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> GGN del productor (solo cuando la empresa usa el método de preservación de la identidad) y/o Número CoC de la empresa de la cadena de suministro Nombre del producto Código de trazabilidad (p. ej., número de lote) <p>Nota: Si la empresa etiqueta la unidad de empaque más pequeña con el GGN del productor, puede omitir el Número CoC.</p>	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
		Se puede mostrar información adicional en la etiqueta, según las necesidades del socio comercial. N/A si la empresa no etiqueta, reetiqueta ni modifica la etiqueta del producto.		
CoC-RSRC 6	IDENTIFICACIÓN Y EXHIBICIÓN			
	<i>Se aplica a los comercios minoristas y restaurantes. Se debe identificar a los proveedores y productos certificados con el logotipo de la etiqueta GGN (www.GGN.org).</i>			
CoC-RSRC 6.1	En el caso de los productos vendidos a granel, sueltos o por unidad con los elementos visuales de la etiqueta GGN, ¿se comunica a los consumidores una lista de proveedores certificados y cada proveedor se encuentra correctamente identificado con un GGN o Número CoC?	Se debe comunicar a los consumidores en el mostrador del comercio minorista una lista de los proveedores certificados junto con sus GGN o Números CoC. Independientemente del método de comunicación utilizado, todos los proveedores certificados deben estar correctamente identificados con un GGN para la trazabilidad del producto a un solo productor (es decir, un método de preservación de la identidad) o con un Número CoC para la trazabilidad del producto a productores (es decir, un método de segregación de productos). Sin opción de "N/A".	Obligación Mayor	
CoC-RSRC 6.2	En el caso de artículos de consumo a nivel minorista vendidos a granel, sueltos o por unidad en el comercio minorista donde los elementos visuales de la etiqueta GGN se exhiban en el mostrador, ¿se identifican estos productos de consumo a nivel minorista	La etiqueta o identificación de los artículos de consumo a nivel minorista vendidos a granel, sueltos o por unidad con los elementos visuales de la etiqueta GGN que se exhibe en el mostrador del comercio minorista debe contener al menos lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Elementos visuales de la etiqueta GGN • Nombre del producto, con los productos acuícolas identificados utilizando el nombre correcto del 	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
	con la información mínima requerida en la norma CoC?	<p>producto de acuerdo con la lista de productos GLOBALG.A.P.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de mostrar información adicional, como el precio, en las etiquetas o identificaciones con los elementos visuales de la etiqueta GGN, dependiendo de los requisitos legales y los requisitos de los socios comerciales <p>Sin opción de "N/A".</p>		
CoC-RSRC 6.3	¿Se exhiben los artículos de consumo a nivel minorista empaquetados (p. ej., artículos en recipientes, bolsas, redes, envoltorios retráctiles) con los elementos visuales de la etiqueta GGN en el mostrador del comercio minorista con la información mínima requerida en la norma CoC?	<p>Los artículos de consumo a nivel minorista empaquetados comprados (artículos cuyos recipientes, bolsas, redes, envoltorios retráctiles, etc. no están etiquetados con los elementos visuales de la etiqueta GGN) que se exhiban con los elementos visuales de la etiqueta GGN deben contener la siguiente información en la etiqueta del producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • GGN en el caso del productor o Número CoC en el caso de la empresa de la cadena de suministro • Nombre o código del producto • Cantidad (peso o número de unidades) • Código de trazabilidad (lote) o GGN del productor si el proveedor es un productor (o sea, método de preservación de la identidad) <p>Posibilidad de mostrar información adicional en las etiquetas o identificaciones con los elementos visuales de la etiqueta GGN, dependiendo de los requisitos legales y de los socios comerciales</p>	Obligación Mayor	

N.º	Puntos de control	Criterios de cumplimiento	Nivel	Comentarios
CoC-RSRC 7	ETIQUETA GGN			
	<i>Solo se aplica a los comercios minoristas y restaurantes. Se debe implementar el acuerdo de licencia de la etiqueta GGN.</i>			
CoC-RSRC 7.1	¿El comercio o restaurante utiliza solo productos certificados cuando exhibe y vende en relación con la etiqueta GGN?	Debe haber establecido un procedimiento para garantizar que se utilicen solo productos certificados para exhibir y vender en relación con la etiqueta GGN.	Obligación Mayor	
CoC-RSRC 7.2	¿Se proporcionan instrucciones escritas (p. ej. preguntas frecuentes) al personal del mostrador donde se exhiben los elementos visuales de la etiqueta GGN, para que el personal pueda responder a las preguntas de los consumidores sobre la etiqueta GGN?	Debe haber disponibles instrucciones escritas (p. ej. preguntas frecuentes) para el personal del mostrador donde se exhiben los elementos visuales de la etiqueta GGN, para que el personal pueda responder a las preguntas de los consumidores sobre la etiqueta GGN. El personal debe demostrar su conocimiento del tema durante la entrevista. Sin opción de "N/A".	Obligación Mayor	

REGISTRO DE ACTUALIZACIONES DE VERSIÓN/EDICIÓN

Documento actualizado	Documento reemplazado	Fecha de publicación	Descripción de modificaciones
230630_GG_CoC_CPCCs_v6_1_Nov22_es	191114_GG_CPCC_CoC_V6_es	30 de junio de 2023	<p>Mejoras generales de lenguaje y estructura.</p> <p>1.4 - se agregó una nota de aclaración</p> <p>1.6 - se agregó texto de aclaración</p> <p>1.7 - se agregó texto de aclaración</p> <p>1.8 - se agregó texto de aclaración</p> <p>1.9 - se agregó texto de aclaración</p> <p>1.10 - distinta numeración (de SC 7.3), se agregó texto de aclaración</p> <p>1.11 - punto de control nuevo</p> <p>1.12 - punto de control nuevo</p> <p>1.13 - punto de control nuevo</p> <p>1.14 - distinta numeración (de SC 7.1), se agregó texto de aclaración</p> <p>1.15 - distinta numeración (de SC 7.2)</p> <p>2.1 - se agregó texto de aclaración</p> <p>2.2 - se agregó texto de aclaración</p> <p>2.3 - se agregó posibilidad de N/A</p> <p>3.2 - se agregó texto de aclaración</p> <p>4.1 - se agregó texto de aclaración</p> <p>5.1 - distinta numeración (de SC 5.2)</p> <p>5.2 - nuevos PCCC</p> <p>5.3 - distinta numeración (de SC 5.4), distinta redacción</p> <p>5.4 - distinta numeración (de SC 5.7), distinta redacción</p> <p>De PCCC v6: se eliminaron 5.3, 5.5, 5.6, 5.8 y 5.9</p> <p>De PCCC v6:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7.1 movido a 1.14 • 7.2 movido a 1.15 • 7.3 movido a 1.10 <p>Parte de comercio minorista: se modificó completamente la estructura</p> <p>RSRC 7 - se sustituyó el logotipo de la etiqueta GGN por la etiqueta GGN</p>

Para más información acerca de las modificaciones realizadas, contacte con la secretaría GLOBALG.A.P.: standard_support@globalgap.org.

Cuando los cambios no agregan nuevos requisitos a la norma, la versión permanecerá siendo “5.0” y la actualización de la versión será señalada con un “5.0-x”. Cuando los cambios sí afectan el cumplimiento de la norma, el nombre de la versión se cambiará a “5.x”. Una nueva versión, p. ej. v6.0, v7, etc., siempre afectará la acreditación de la norma.

Copyright

© Copyright: GLOBALG.A.P. c/o FoodPLUS GmbH, Spichernstr. 55, 50672 Colonia, Alemania. Solamente se permite la copia y distribución en su forma original, sin alteraciones.